



Dirección General de Aviación Civil
Dirección de Auditoría Interna
Seguimiento de Recomendaciones Contraloría General del Estado

ene-21

Informe Aprobado	Memorando de Solicitud	Tema del Examen	Subtemas	No.	Conclusión por subtemas	Recomendación	Dirigida a:	Cumplimiento				Observaciones	Link al sitio web de la Dirección General de Aviación Civil para buscar el informe de auditoría aprobado (gubernamental o interna)
								Total	Parcial	No cumple	No aplicable		
DNAI-AI-0387-2018 (01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016); Oficio 21822-DNAI ingresado a la entidad el 14 de junio de 2018	CONCOMENTO: MEMORANDO DGAC- AV- 2018-0451-M	Examen especial al proceso de obtención de la licencia ambiental, cumplimiento del plan de manejo y auditorías ambientales para cada aeropuerto, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016	Auditorías Ambientales de Cumplimiento	1	La Dirección General de Aviación Civil no realizó Auditorías Ambientales de Cumplimiento y la ejecución de sus Planes de Manejo Ambiental, a pesar de haber solicitado recursos al Ministerio de Economía y Finanzas, Cartera de Estado que no asignó fondos en los años 2014, 2015 y 2016, no obstante que las autoridades de la DGAC efectuaron acercamientos con la finalidad de contar con el financiamiento para contratar las referidas auditorías, originando que no se actualicen los planes de manejo ambiental de los aeropuertos administrados por la Institución.	1. Realizaré las acciones y trámites ante el Ministro de Economía y Finanzas para la asignación de recursos económicos, que permita a la DGAC la actualización de las Auditorías Ambientales de Cumplimiento con sus Planes de Manejo Ambiental	Al Director General de Aviación Civil			X		Con memorando DGAC-AV-2018-0451-M de 15 de junio de 2018, Auditoría Interna entregó al Director General de Aviación Civil, copia del informe DNAI-AI-0387-2018 (0007- DGAC-AI-2017). Con memorando DGAC-VA-2018-1032-M de 18 de junio de 2018, el Director General de Aviación Civil dispuso al Coordinador General Administrativo Financiero, elabore el cronograma de implementación de las medidas correctivas establecidas, para el cumplimiento de las recomendaciones del informe de la referencia. Con memorando DGAC-HK-2018-0353-M de 20 de junio de 2018 el Coordinador General dispuso a la Directora Financiera y Directora de Ingeniería Aeroportuaria realicen el cronograma de implementación de las recomendaciones.	http://www.dgac.gob.ec http://www.dgac.gob.ec http://www.dgac.gob.ec
			Planes de Manejo Ambiental sin monitoreo	2	Los Planes de Manejo Ambiental de los Aeropuertos de las ciudades de Esmeraldas y de Latacunga, que contienen Programas de Prevención y Reducción de la Contaminación de aguas residuales, ruido y emisiones de la atmósfera, no han sido monitoreados en los años 2014 y 2015, por la Dirección General de Aviación Civil, debido a que los procesos de contratación fueron declarados desiertos en el año 2014, en el 2015 por no haberse presentado ofertas, no obstante de ello la entidad en los referidos años contrató consultores para monitorear los planes de los Aeropuertos de San Cristóbal, Santa Rosa, Tena, El Coca y Lago Agrio; y, en el 2016, el Ministerio de Economía y Finanzas no asignó fondos, sin embargo que las autoridades de la DGAC efectuaron acciones con la finalidad de contar con el financiamiento, dando lugar a que los aspectos ambientales, impactos y parámetros contenidos en los programas no se hayan ejecutado en dos aeropuertos y que la Autoridad Ambiental Competente desconozca de los informes de monitoreo ambiental.	2. Solicite al Ministro de Economía y Finanzas asigne recursos económicos que permitan efectuar monitoreos a los Planes de Manejo Ambiental de los aeropuertos que se encuentran a cargo de la DGAC	Al Director General de Aviación Civil			X		Los resultados del seguimiento se darán a conocer tan pronto las áreas remitan la documentación que justifique el cumplimiento, de acuerdo al Artículo 28.- Seguimiento y Control del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que cita: "La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones."	